



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA COMUNA DE ÑIPAS
PERSONAL A HONORARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 5026

CHILLÁN VIEJO, 02 OCT 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 209 del 27.01.2010 que establece subrogancias automáticas.

La solicitud de cometido del Sr. Administrador Municipal, quien ordena cometido para don RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO para ir a la comuna de Ñipas el día 3 de Octubre de 2013.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para don RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO quién viajará a la Comuna de Ñipas el día 3 de Octubre de 2013 con el objetivo de participar en el Seminario Comunal de Drogas y Alcohol.

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 3 de Octubre de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ DPM/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL